

Proceso 5 de 2021

Mantenimiento planta física (electricidad, plomería, cerrajería)

3 de septiembre

1. NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Mantenimiento planta física (electricidad, plomería, cerrajería)

La planta física de la Institución está distribuida en tres bloques, en los cuales se cuenta con diferentes espacios pedagógicos y administrativos, que se describen a continuación:
 Bloque norte: Piso 1. 2 aulas para preescolar-con sanitario y lavamanos, un patio pequeño; Piso 2. 2 salas de sistemas, 1 depósito, aulas de clase (3), una unidad sanitaria para docentes y otra para estudiantes, cocineta personal de servicio de aseo. Piso3. Aulas de clase (4), 1 depósito

Bloque central. Piso 1. Rectoría, cruz roja, 3 unidades sanitarias (1 para mujeres y 2 para hombres), sala múltiple, 2 depósitos elementos varios, tienda escolar, una puerta auxiliar de salida, coordinación académica, coordinación de convivencia, coliseo cubierto; Piso2. Sala de profesores, oficina de educación física, unidad sanitaria para mujeres, 2 baños para docentes, aula de clases (2), aula de bilingüismo, 1 oficina programas de apoyo. Piso3. Laboratorio de ciencias naturales, aula de clase (1)

Bloque sur: Piso 1. Biblioteca, depósito de materiales de aseo y papelería, secretaría, unidad sanitaria para mujeres, espacio para la distribución del vaso de leche, patio de artesanías, depósito elementos varios, portería principal, puerta vehicular; Piso 2. Aulas de clase (3), restaurante escolar, cocina; Piso 3. Aulas de clase (4), depósito de teatro, oficina programas de apoyo

De acuerdo al estudio de mercado , se estimó el monto de la disponibilidad presupuestal en \$12,000.000, a ejecutar durante el resto del año lectivo 2021.

El proveedor interesado deberá realizar las visitas técnicas que considere pertinentes para determinar exactamente el tipo de elementos requeridos y la cantidad necesaria, teniendo en cuenta el mantenimiento correctivo (lo que requiere reparación o cambio) y lo que puede fallar; dado que el contrato es a todo costo y deberá garantizar el funcionamiento óptimo en los diferentes espacios de la Institución.

En el numeral 2 se indican los elementos identificados por la Institución -lo cual no exime al contratista de la responsabilidad de realizar la visita técnica-; la oferta se deberá presentar por el costo unitario de cada uno de los ítems descritos.

En el evento de necesitar elementos o reparaciones que no se encuentren descritos en el numeral 9, la Institución podrá solicitarlos con cargo al compromiso presupuestal que se deriva de la presente invitación, siempre y cuando el precio ofertado se encuentre en el valor de mercado.

La Institución no se obliga a ejecutar el 100% de la disponibilidad mencionada.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item	Descripción
1	Asiento o mueble, para taza de sanitario blanco.
2	Destaqueo poceta.
3	Destaqueo de sanitario.

4	Empaque para tanque de sanitario.
5	Juego completo (válvula de salida, válvula de entrada, agua stop, manija de vaciado, tornillos), para tanque sanitario.
6	Lavamanos completo, con sus respectivos accesorios.
7	Lengüeta tanque sanitario (aguastop).
8	Llave con extensión, restaurante escolar.
9	Llave o pomo para orinal, cromada .
10	Llave o válvula de paso para sanitario, plástica.
11	Llave para lavamanos, cromada .
12	Llave para poceta traperas, cromada.
13	Llave válvula de paso y manguera para lavamanos o sanitario.
14	Manija o perilla de descarga para tanque de sanitario, cromada.
15	Orinal igual al que se encuentra en la batería sanitaria.
16	Rejilla metálica de 2".
17	Rejilla metálica de 3".
18	Sanitario completo (taza, tanque, muebles, tapas).
19	Sellamiento de juntas lavaplatos/lavamanos.
20	Sifón botella o desagüe para lavamanos .
21	Sifón botella o desagüe para lavaplatos.
22	Tapa de tanque de sanitario, blanca.
23	Válvula fluidmaster.
24	Bombillo espiral led de 12w.
25	Breaker 2x30 amp g.e.
26	Canaleta x metro.
27	Conversión de lámparas con tubo fluorescente a led 9w.
28	Instalación eléctrica en canaleta o tubo pvc x metro.
29	Fijación de circuito con EMT 3/4 x metro.
30	Interruptor o suiche sencillo levitón.
31	Interruptor o suiche doble levitón.
32	Interruptor o suiche triple levitón.
33	Juego de socket t8 para tubo led.
34	Mantenimiento de ventiladores.
35	Reflector, suministro e instalación.
36	Swiche doble.
37	Swiche triple.
38	Tapa ciega 2 x 4.
39	Tapa flux 2 x 4.
40	Tapa lisa 4 x 4.

41	Tapa lisa 2 x 4.
42	Tapa octagonal.
43	Tapa interruptor sencillo.
44	Tapa interruptor doble.
45	Tapa interruptor triple.
46	Tapa interruptor y toma.
47	Tapa interruptor doble.
48	Tapa suiche.
49	Tapa toma doble levitón de 15 amp.
50	Tapa toma, metálica, con troquel, 4 x 4 -Biblioteca-.
51	Toma doble levitón de 15 amp.
52	Tubo fluorescente T8 de 32w 840-841.
53	Tubo led de 18w luz día 1,22 mts 4,000 horas.
54	Tubo fluorescente t8.
55	Vidrios lisos de 4mm de 46cm*16cm en aulas de clase.
56	Vidrios lisos de 4mm de 57cm*15cm en corredor rectoría.
57	Vidrios lisos de 4mm de 60cm*53cm en sala de sistemas.
58	Vidrios lisos de 4mm de 59cm*37cm en aulas de clase.
59	Reparación de chapa.
60	Reparación de manija o agarradera de puerta.
61	Suministro de chapa.
62	Suministro de manija o agarradera de puerta.
63	Mantenimiento puerta vehicular (engranaje, engrase, eléctrico, control remoto).
64	Suministro e instalación de organizador para 24 llaves (llaverama).
65	Reubicación de tablero.
66	Instalación de tablero.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta el análisis técnico del estudio de mercado, el presupuesto para contratar es de:

\$12.000.000 Doce millones de pesos según disponibilidad presupuestal # 22 del 30 de agosto de 2021

4. DURACION DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta la finalización del año lectivo

5. UBICACIÓN FISICA

La entrega de los productos o la prestación del servicio se hará en las instalaciones de la Institución

Educativa Santa Teresa, Carrera 52 # 109A-18, barrio La Francia del municipio de Medellín

6. FORMA DE PAGO

La Institución no realiza anticipos, el pago se realiza mediante transferencia electrónica, aproximadamente 8 días después de recibido el servicio a entera satisfacción, previa facturación. Aplica la modalidad de pago parcial

A cada factura se le deberá anexar constancia de pago de la seguridad social, en la forma descrita en el numeral 8 Requisitos Habilitantes

7. OBLIGACIONES

El contratista se compromete a entregar los productos o a prestar el servicio en los tiempos establecidos en el cronograma, garantizando la calidad de los mismos.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Se deberá presentar la propuesta al correo electrónico contratacion@santateresaie.edu.co y acompañada de la siguiente documentación:

- 8.1) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
 - 8.2) Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado a partir del 21 de noviembre de 2012
 - 8.3) Para personas jurídicas, Certificado de Existencia y representación legal, expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio).
 - 8.4) Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Nación
 - 8.5) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
 - 8.6) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
 - 8.7) Certificado de medidas Correctivas de la policía Nacional de Colombia
 - 8.8) Seguridad Social Personas jurídicas o empresas: Certificación de afiliación al sistema de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales) y de encontrarse al día en los pagos respectivos, expedida por el revisor fiscal; en caso de no tenerlo, por el representante legal de la empresa. Se deben certificar los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta
- Seguridad Social Personas Naturales. Planilla de pago del aporte al sistema de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales), en calidad de cotizante independiente, la base de oferta es el 40% del valor del contrato

Nota1: La fecha de expedición de los documentos requeridos en los numerales 3 y siguientes, no mayores a 3 meses al momento de la presentación de la propuesta

Nota2: Anexar a la oferta certificado de cuenta bancaria, expedido por el respectivo banco

Nota3: La verificación de los requisitos enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

9. INHABILIDADES

Se consideran inhabilitadas o que presentan incompatibilidad para contratar las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en las situaciones contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 o en las demás normas vigentes

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

- Ø Encontrarse incurso en cualquiera de las inhabilidades establecidas
- Ø Por superar el monto de la disponibilidad presupuestal establecida
- Ø Por no cotizar la totalidad de elementos requeridos.

11. PARAMETRO DE SELECCIÓN

El contrato se adjudicará al proponente que presente la propuesta con el menor precio, siempre que no supere el monto definido por la Institución y cumpla con las especificaciones técnicas establecidas

12. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso invitación pública	3 de septiembre	https://santateresaie.edu.co/recursos/contratacion
Plazo para entrega de las propuestas	8 de septiembre	contratacion@santateresaie.edu.co
Verificación de requisitos habilitantes	9 de septiembre	
Publicación del informe de evaluación y recibo de observaciones	10 de septiembre	https://santateresaie.edu.co
Respuesta a observaciones	13 de septiembre	https://santateresaie.edu.co
Adjudicación del contrato	14 de septiembre	https://santateresaie.edu.co

Nota: Sólo se considerarán las ofertas recibidas hasta las 4:00 pm del 8 de septiembre/2021

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente documento se ajusta a los lineamientos establecidos en el Acuerdo del Consejo Directivo # 2 de 2019, modificado por el Acuerdo #2 de 2020

Cordialmente,

Héctor Hernán García Duque
RECTOR